



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

EX-2021-82974593- -APN-ATMP#MT.-

En la Ciudad de Mar del Plata, a los 24 días del mes de septiembre del año 2021, siendo las 09:00 horas, comparecen a una audiencia convocada por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, Agencia Territorial Mar del Plata, por ante la Dra. Érica Debernardi, funcionaria actuante; en representación de la **ASOCIACION DEL PERSONAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA (APU)**, comparecen la paritaria Sra. María Victoria Schadwill, el Sr. Agustín Malagutti paritario, el Sr. Lucas Rindel paritario y el letrado asesor Dr. Fernando Forio, por parte de la entidad educativa **UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA** comparecen los paritarios Sr. Osvaldo Darío Felipe, la Sra. Romina Hernández, el Sr. Emanuel Peredo y el letrado asesor Dr. Fernando Román González.

Declarado abierto el acto, la funcionaria Actuante, manifiesta que atento la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541, en virtud de la Pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el Coronavirus (COVID-19) y al aislamiento social obligatorio decretado por el Gobierno Nacional, se celebra la presente audiencia en forma virtual en el marco de la presentación realizada por APU en el **IF-2021-82976031-APN-ATMP#MT** de autos.

Asimismo, se hace saber a la parte que la presente audiencia se lleva a cabo en el marco de las competencias propias del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Abierto el acto **la funcionaria actuante a** continuación, se les cede la palabra a las partes presentes, a lo que luego de un extenso intercambio de opiniones, toma la palabra la representación de la **Universidad Nacional de Mar del Plata**, y manifiesta que con respecto a la denuncia de Incumplimiento con respecto al Ingreso de Personal (asumido 20/12/2019 3 meses previos al ASPO) Le Gestión informa respecto al Ingreso de Personal al día de la fecha la UNMDP tiene una



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

planta ocupada de 827 agentes (809 agentes planta permanente, 9 agentes planta transitoria, 9 licencias s/goce), se informa que se encuentra en circuito el ingreso de 11 agentes cumplidos los exámenes pre ocupacionales y los pasos administrativos de rigor. Ratificamos que la Incorporación de Personal es atribución de la Gestión en la medida de que se encuentren acreditadas las posibilidades de la concreción en las tareas asignadas a los nuevos agentes y las necesidades funcionales del cargo.

Se denuncia Incumplimiento de Concursos compromiso -20 de diciembre 2019- esta Gestión Manifiesta un claro compromiso que el ingreso y promoción del personal No Docente de esta Institución es por concursos públicos de oposición y antecedentes. Desde la sanción la rr 1734/15 se han llevado a cabo los concursos de tramo mayor de facultades, títulos, y distintas dependencias de rectorado. Aprovechamos esta instancia para notificar que en la publicación en nuestro BO del día de 10/09 3 actos administrativos con el llamado a concurso de los cargos de Dirección General de Despacho, Consejo Superior y personal No Docente. Se Informa el compromiso además del llamado del concurso categoría 3 Títulos de Secretaria académica.

Con respecto a los Suplementos de Mayor responsabilidad, se informa que se encuentra en despacho el SMR expte 8-108/2021, se informa además que aquellos suplementos que se encuentren en circuito asumimos el compromiso de concretarlos a la brevedad y aquellos que tengan alguna observación técnica o duplicación presupuestaria serán analizadas dadas las necesidades funcionales del cargo. La gestión ratifica que ningún agente debe ni se encuentra obligado realizar tareas de mayor jerarquía sin el otorgamiento del Suplemento Respectivo.

Se denuncia Incumplimiento de Ingreso por categoría 5 cuando la tarea sea compatible con las actividades profesionales en el agrupamiento asistencial (Servicio social universitario y Servicio Universitario de Salud) La gestión informa



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

que procederá a realizar los ingresos mediante categoría 5 configurando esos ingresos como TPA s/CCT 366/06.

Se Denuncia Concreción de Sistema de Expediente Electrónico, La gestión Informa que se está llevando adelante las capacitaciones del SIU SUDOCU, llevando adelante su implementación plena durante el mes de octubre del Corriente año.

Se solicita Incorporar PLUS por conectividad, Se Informa que la Universidad Nacional de Mar del Plata no discute ni tiene injerencia sobre la política salarial con el Sector No Docente, cuestión a cargo de la Comisión Negociadora de Nivel General CIN Ministerio de Educación y FATUN. La Gestión rechaza el pedido, Informa que estuvo desde el primer momento los equipos de la Universidad a disposición de los Agentes, y durante el ASPO estuvieron las tarifas de Comunicaciones congeladas por Decreto Nacional no existiendo fundamentos para el otorgamiento del mismo en ámbito local.

Ante la propuesta de creación de una comisión técnica de infraestructura y espacios la gestión toma el compromiso de analizarlo responsablemente y brindar una respuesta en próxima reunión de paritario particular.

Luego toma la palabra la **parte sindical** y manifiesta que 1) En cuanto a lo informado por la gestión sobre el ingreso de personal debemos manifestar que nuevamente nos encontramos con el incumplimiento de los compromisos acordados y con la gravedad de encontrarnos en una situación crítica de personal, el cual no alcanza para dar cumplimiento a las tareas necesarias para el normal desarrollo del funcionamiento de la UNMdP. Al mismo tiempo reafirmamos la necesidad de gestionar presupuesto para ampliar la planta. 2) En cuanto a lo informado por la gestión sobre “claro compromiso que el ingreso y promoción del personal No Docente de esta Institución es por concursos públicos de oposición y antecedentes”. Debemos observar que lamentablemente dicho compromiso si bien en términos teóricos es un planteo realizado sucesivamente



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

por la gestión, su implementación no es una realidad que se pueda observar.3) En cuanto a lo informado por la gestión sobre “aquellos que tengan alguna observación técnica o duplicación presupuestaria serán analizadas dadas las necesidades funcionales del cargo.” y “que ningún agente debe ni se encuentra obligado realizar tareas de mayor jerarquía sin el otorgamiento del Suplemento Respectivo.”. Debemos observar que: Incumple el art 8 de la reglamentación de SMR. Genera una situación de gravedad institucional en cuanto al funcionamiento de la UNMdP, vulnera el art 1 de la reglamentación de SMR. Por lo que solicitamos reevalue la postura manifestadas en pos de evitar daños a la institución universitaria. 4) En cuanto a lo informado por la gestión sobre el PLUS DE CONECTIVIDAD, se informa que dicho plus no tiene que ver con salario, sino que corresponde a garantizar el financiamiento de la infraestructura y condiciones laborales. Por lo que no se está discutiendo salario sino condiciones laborales y el financiamiento de las herramientas e infraestructura para el desarrollo de la misma. 5) Independientemente de los puntos anteriores ratificamos lo manifestado en el informe presentado anteriormente en la audiencia.

Ambas partes se comprometen a reunirse en paritario particular el día martes 5 de septiembre a los fines de continuar avanzando en los puntos tratados.

La funcionaria Actuante, insta a mantener abierto un canal de diálogo, a los fines de acercar posiciones. Por último, atento a lo acontecido en el transcurso de la presente audiencia, y con el ánimo de avenir a las partes, **la funcionaria Actuante** dispone fijar un cuarto intermedio, convocándose a los presentes a una **nueva audiencia, de forma virtual, para el día miércoles 13 de octubre del año 2021 a las 09.00 horas**, quedando las mismas en debido conocimiento de ello en este acto, sirviendo la presente acta de notificación fehaciente.

No siendo para más, a las 11:35 horas, se da por finalizada la presente audiencia virtual habiendo sido leída por el actuante a los presentes sus respectivas



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

manifestaciones por ellas realizadas, y dando conformidad a las mismas, se cierra la presente reunión.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: ACTA AUDIENCIA 24.9.21 EX-2021-82974593- -APN-ATMP#MT

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.